PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRE CONTRACTUAL

SELECCIÓN DE OFERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

No. MC-ATL-CCS-027-2023

Barranquilla, 27 de octubre de 2023

Señora
CCI INGENIERIA S.A.S.
900.947.070 - 5

Elizabeth Tuberquia Vanegas, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.630.800, obrando en su calidad de **SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL ATLANTICO,** procede mediante el presente documento a realizar la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por CCI INGENIERIA S.A.S, identificado con NIT. 900.947.070 – 5.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato sin perjuicio de lo señalado en estudios y documentos previos, en el pliego de condiciones y documentos anexos que hacen parte integral del contrato y que se encuentran publicado en la plataforma SECOP II.

OBJETO: 8-9302-1168 Contratar el mantenimiento trampas de grasa pertenecientes al centro de comercio y servicios y las sedes a su cargo.

VALOR DEL CONTRATO: **DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($16.590.000,00)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato se ejecutará en 30 días calendario.

Contados a partir de:	El plazo de ejecución será de 30 días calendario, contados desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir: • Expedición del Comprobante de Registro Presupuestal • Aprobación de las garantías de cobertura de riesgos (pólizas).

	• Cumplimiento de los requisitos contractuales ambientales y de seguridad y salud en el trabajo.

CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener indemne a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato

FORMA DE PAGO: El SENA cancelará al Contratista en ***un pago único***, conforme el proveedor facture con base a la ejecución realizada, teniendo en cuenta los precios ofertados y conforme el proveedor facturación de conformidad a la oferta presentada y a las especificaciones técnicas exigidas, a través de transferencia a la cuenta que indique el oferente mediante certificación de cuenta bancaria que debe anexar a su propuesta, con cargo al Registro Presupuestal una vez sean comprometidos los recursos.

El pago de cada factura se realizará dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presentación de los siguientes documentos:

1. Factura de venta, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato, objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante y firmada por el funcionario que ejerza la función de supervisión del contrato. Si el contratista está obligado a facturar IVA debe anexar copia de la factura.
2. Informe y/o recibido a satisfacción de entrega y cumplimiento de las obligaciones estipuladas para contratista, expedido por el funcionario a cargo de ejercer las funciones de supervisor del contrato.
3. ***Validación ante la DIAN de Facturas Electrónicas De Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito en el aplicativo Olimpia,*** previa realización de las acciones por parte del proveedor contratista y supervisor del trabajo según Anexo No. 6 Circular 3-2021-000055 del 7 de abril de 2021 del SENA y Anexo No 7. Catalogo Institucional Unidades y Sub Unidades Ejecutoras SIIF Nación. De no realizarse este procedimiento, el área de Contabilidad del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional Atlántico del SENA no podrá generar la obligación presupuestal que da origen a la orden de pago en el aplicativo SIIF NACION.
4. Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente a la ejecución del contrato Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago ***donde el SENA pueda verificar la liquidación y pago de aportes a pensión y otros aportes del período (mes) correspondiente a la entrega de los bienes y/o servicios contratados y por ende facturados***.
5. Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal, para personas jurídicas. Certificado de cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días.

6. Resolución de Facturación (autorización de facturación) expedida por la DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura.
7. RUT con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días (Para pago único o primer pago).

Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular **N°01-3-2020-000054, o la que la sustituya** donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera GESTION FINANCIERA Y GESTION CONTRACTUAL:

GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf
GC_NIT_ RP_MES_AÑO.zip

Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip

Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago.

Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el Supervisor verificará que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el Revisor Fiscal o Representante Legal, así como el soporte de la planilla de pago de la seguridad social

Si es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro.

Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario

Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura:

FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf

Solamente se CONFIRMA el "*registro de la factura",* cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura.

Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago.

El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobara o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones

contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas.

El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente.

Los pagos que el SENA se comprometa a efectuar están sujetos a disponibilidad de PAC, de acuerdo con las asignaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por intermediación de la Dirección General y en concordancia a las normas vigentes.

Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA.

Según lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no son acompañadas de los documentos requeridos para el pago, el término para el pago comenzará a contarse a partir de la fecha en la que se haya aportado el último de los documentos y estén todos diligenciados correctamente. Las demoras que se presenten en estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho a pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA.

Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato.

Cargas Tributarias: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, reteica, reteiva y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto.

Trámite a realizar por parte de los proveedores que están obligados a facturar electrónicamente, de acuerdo la directriz presidencial y la Circular 3-2021-000055 del 7 de abril de 2021 del SENA y Anexo No 6. Catalogo Institucional Unidades y Sub-Unidades Ejecutoras SIIF Nación:

Por regla general, cuando se emita la factura el proveedor o contratista deberá registrar en las **notas u observaciones** la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, el número del contrato y el correo del aprobador de la siguiente manera:

1. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor,** en el campo **"correo"** su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
2. Diligenciar en la sección de la factura **Notas u observaciones,** lo siguiente: **#$** luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato (sin escribir la palabra número de contrato, solo escribir el número de contrato), y correo del supervisor, finalizando con **#$,** debidamente separados por punto y coma

#$Identificación de la entidad; Contrato número; Nombre del supervisor@dominio de la entidad #$

#$36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato No XX; PedroPerez@sena.edu.co **#$**

1. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo "**Correo"**, el buzón electrónico **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

La identificación de la entidad es la siguiente: 36-02-00-008-930210

OBLIGACIONES:

El prestador se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones y actividades específicas y generales:

Obligaciones Específicas del Contratista:

a. Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en los documentos que integran el proceso de contratación y de acuerdo con la propuesta seleccionada por la entidad.
b. Realizar el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
c. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
d. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1.993.
e. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
f. No estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar, (art. 8 ley 80 de 1993 y demás normas).
g. Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
h. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, llevando un control adecuado del valor del contrato. En caso de superar el valor del contrato, sin la existencia de un contrato adicional, el SENA no responderá por el pago de dineros que excedan del valor del contrato.
i. Realizar en forma oportuna la ejecución de los mantenimientos requeridos en el proceso con las características técnicas, cantidades y formatos que se especifican en los numerales 2.2, 2.3 y 2.3.1 del presente estudio previo.
j. El riesgo y propiedad de los bienes a utilizar dentro de la ejecución del contrato serán asumidos por parte del Contratista. El SENA no suministrará ningún tipo de elemento, equipo o personal para la prestación del servicio.
k. Disponer durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución de este y conforme a lo requerido por la Entidad.

l. Conservar durante la ejecución del contrato los Precios unitarios fijos del servicio ofertado.
m. Gestionar los permisos con las entidades pertinentes que se requieran para la ejecución del contrato de manera que se cumpla con las normatividades vigentes.
n. Designar a una persona de contacto responsable para la ejecución del contrato, para lo cual debe suministrar al supervisor del contrato Nombres y Apellidos, Teléfono Fijo, Celular y correo electrónico
o. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación**.**

Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la oferta presentada la cual hace parte vinculante del contrato.
e. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
f. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este consagradas en la normatividad vigente
g. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

PRODUCTOS Y SERVICIOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA:

CAPITULO	ITEM	UNSPSC	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN TECNICA DE LA NECESIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PROMEDIO VALOR UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS	VALOR UNTIARIO	VALOR TOTAL
1	1.1	40141747	Edificio Cra 43 Nodo Hotelería y Turismo Nodo Gastronomía	**PRELIMINARES:** Identificación de trampas de grasa existentes y desarenador principal en el Centro de Comercio y Servicios y Sedes a Cargo	M2	3	$ 156.873,33	$ 130.000,00	$ 390.000,00
	1.2	40141747	Edificio Cra 43 Nodo Hotelería y Turismo Nodo Gastronomía	**PRELIMINARES:** Adecuación y aislamiento de área de trabajo.	M2	3	$ 119.680,00	$ 100.000,00	$ 300.000,00
	1.3	40141747	Edificio Cra 43 Nodo Hotelería y Turismo Nodo Gastronomía	**PRELIMINARES:** Desmonte de tapa operadora tipo loseta en trampas de grasa y aceites	UND	3	$ 874.780,00	$ 800.000,00	$ 2.400.000,00
	1.4	40141747	Edificio Cra 43 Nodo Hotelería y Turismo Nodo Gastronomía	**EXTRACCIÓN DE LODOS Y DISPOSICIÓN FINAL:** Retiro de lodos con alta presencia de grasas y aceites industriales en trampas de grasas, incluye transporte interno hasta zona de succión.	M3	3	$ 922.546,67	$ 900.000,00	$ 2.700.000,00
	1.5	40141747	Edificio Cra 43 Nodo Hotelería y Turismo Nodo Gastronomía	**EXTRACCIÓN DE LODOS Y DISPOSICIÓN FINAL:** Retiro manual de lodos y arenas en desarenador principal, zona de bombas incluye transporte interno y acarreo hasta zona de succión.	M3	3	$ 734.706,67	$ 700.000,00	$ 2.100.000,00
	1.6	40141747	Edificio Cra 43 Nodo Hotelería y Turismo Nodo Gastronomía	**EXTRACCIÓN DE LODOS Y DISPOSICIÓN FINAL:** Mantenimiento de paredes internas en trampas de grasa, incluye lavado a presión con detergente, desinfectante y agua a presión, escarificación, resane, Y Aplicación de catalizador orgánico	M2	3	$ 365.406,67	$ 300.000,00	$ 900.000,00
	1.7	40141747	Edificio Cra 43 Nodo Hotelería y Turismo Nodo Gastronomía	**EXTRACCIÓN DE LODOS Y DISPOSICIÓN FINAL:** Succión de lodos con equipo de bomba de vació para su disposición final en relleno sanitario autorizado.	M3	3	$ 817.020,00	$ 800.000,00	$ 2.400.000,00
	1.8	40141747	Edificio Cra 43 Nodo Hotelería y Turismo Nodo Gastronomía	**TAPAS OPERADORAS:** Reemplazo de las tapas en mal estado por tapas de lámina de fibra de vidrio reforzada en acero.	M2	3	$ 1.106.606,67	$ 1.000.000,00	$ 3.000.000,00
	1.9	40141747	Edificio Cra 43 Nodo Hotelería y Turismo Nodo Gastronomía	**ASEO GENERAL:** Recolección y disposición final de RCD en sitio autorizado	M3	3	$ 902.072,00	$ 800.000,00	$ 2.400.000,00
								VALOR TOTAL DE LA OFERTA	**$ 16.590.000,00**
								VALOR DISCRIMINADO DE IVA	**$ 2.648.823,53**

Firmado por flujo de aprobación en SECOP II: Elizabeth Tuberquia Vanegas, Subdirectora del Centro de Comercio y Servicios

Proyectó: Jhon Luis Peñaloza Angulo. // Profesional Grado 02